

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**638** *Resolución de 9 de enero de 2018, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de la convocatoria de proceso selectivo, mediante promoción interna, para cubrir dos plazas de la categoría de cabo de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1) del cuerpo de Bomberos de la Generalidad (núm. de registro de la convocatoria 83/17).*

Visto lo que dispone el artículo 22 del Decreto 28/1986, de 30 de enero, de Reglamento de selección de personal de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Visto lo que establecen las bases reguladoras de la convocatoria de proceso selectivo, mediante promoción interna, para cubrir dos plazas de la categoría de cabo de la escala técnica (grupo C, subgrupo C1) del cuerpo de Bomberos de la Generalidad (núm. de registro de la convocatoria 83/17), aprobadas por la Resolución INT/2731/2017, de 16 de noviembre (DOGC núm. 7505, de 27.11.2017);

Visto lo que dispone la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 de la Ley 5/1994, de 4 de mayo, de regulación de los servicios de prevención y extinción de incendios y de salvamentos de Cataluña, en cuanto a las competencias de la persona titular del Departamento de Interior en relación con las convocatorias de acceso a las diferentes categorías del cuerpo de Bomberos de la Generalidad; visto que el artículo 1.i) de la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, sobre delegación de competencias del consejero en el secretario general del Departamento de Interior, establece la delegación de las competencias propias del régimen de personal al servicio del Departamento al titular de la Secretaría General; de acuerdo con el Real decreto 965/2017, de 3 de noviembre, por el que se designa al secretario general técnico del Ministerio del Interior para ejercer determinadas funciones correspondientes a la Secretaría General del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con la Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre, sobre delegación de funciones en órganos del Departamento de Interior de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las medidas autorizadas con fecha de 27 de octubre de 2017 por el Pleno del Senado respecto de la Generalidad de Cataluña en aplicación del artículo 155 de la Constitución, resuelvo:

#### Artículo 1.

Aprobar y hacer públicas la lista provisional de personas participantes admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, y la lista provisional de las personas participantes que tienen que realizar el ejercicio de conocimientos de lengua catalana de las que han presentado solicitud para participar en la convocatoria de proceso selectivo, mediante promoción interna, para cubrir dos plazas de la categoría de cabo de la escala técnica del cuerpo de bomberos de la Generalidad (núm. de registro de la convocatoria 83/17).

#### Artículo 2.

Las listas completas y certificadas se exponen en las siguientes direcciones:

Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la Generalidad de Cataluña e-Tauler (<http://tauler.gencat.cat>).

Registro del Departamento de Interior, calle Diputació, 355, 08009 Barcelona.

Registro de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, avenida Serra Galliners, s/n (Universidad Autónoma de Barcelona) 08193 Cerdanyola del Vallès.

Registro del Servicio Territorial de Interior en Girona, plaza Pompeu Fabra, 1, 3.º, 17002 Girona.

Registro del Servicio Territorial de Interior en Lleida, calle Vallcalent, 1, 25006 Lleida.

Registro del Servicio Territorial de Interior en Tarragona, calle Sant Francesc, 3, 43003 Tarragona.

Registro del Servicio Territorial de Interior en Les Terres de l'Ebre, plaza Gerard Vergés, 1 (c. Montcada esquina c. Benasquer), 43500 Tortosa.

Registro del Servicio Territorial de Interior en la Cataluña Central, calle Àngel Guimerà, 14, 08241 Manresa.

Registro del Servicio Territorial de Interior en L'Alt Pirineu i Aran, pasaje Alzina, 3, 25700 La Seu d'Urgell.

También puede obtenerse información sobre las listas mediante el teléfono 012, de atención ciudadana, y mediante la página web del Departamento de Interior en la siguiente dirección: [http://interior.gencat.cat/ca/arees\\_dactuacio/bombers/convocatories/bombers-funcionaris/Promocio-interna-a-la-categoria-de-caporal\\_a-de-lescala-tecnica-83\\_17/](http://interior.gencat.cat/ca/arees_dactuacio/bombers/convocatories/bombers-funcionaris/Promocio-interna-a-la-categoria-de-caporal_a-de-lescala-tecnica-83_17/).

No obstante, la única información válida, a efectos de cómputo de plazos, es la expuesta en los lugares oficiales, relacionados anteriormente.

#### Artículo 3.

Las personas participantes disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC, para presentar alegaciones dirigidas a subsanar los defectos imputables a ellas, o acreditar la documentación que se solicita o subsanar los defectos de su solicitud inicial.

#### Artículo 4.

Las personas participantes excluidas que no subsanen en el plazo indicado el defecto imputable a ellas que haya motivado su exclusión, se considerará que desisten de su petición y se archivará su solicitud sin ningún otro trámite.

#### Artículo 5.

En caso de que las personas participantes quieran que se les plantee por escrito alguna prueba en lengua castellana, deberán indicarlo expresamente mediante un escrito dirigido al Tribunal Calificador. Este escrito se tiene que presentar en los registros indicados en el artículo 2 de esta Resolución en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC.

#### Artículo 6.

La publicación de esta Resolución y la exposición de las listas en los tabloneros de anuncios en los lugares que se indican al artículo 2 de esta Resolución sustituyen la notificación a los interesados, de conformidad con lo que establece el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### Artículo 7.

Una vez transcurridos quince días hábiles desde la finalización del plazo que establece el artículo 3 de esta Resolución, se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de personas participantes admitidas y excluidas, así como la fecha, la hora y el lugar de realización de la primera prueba y el orden de actuación de las personas participantes.

Barcelona, 9 de enero de 2018.—La Secretaria General de Interior, P. D. (Orden INT/1074/2017, de 7 de noviembre; BOE núm. 271, de 8.11.2017, y DOGC núm. 7492, de 10.11.2017), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez (Real Decreto 965/2017, de 3 de noviembre; BOE núm. 268, de 4.11.2017).